

DECRETO ALCALDICIO N° 651
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 MAR 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

CONSIDERANDO

El Ord. N°11 de fecha 25.06.2020 del Instituto Nacional de Estadísticas que solicita apoyo en la designación de dos funcionarios que puedan operar como enlace con el INE, transmitiendo y gestionando los requerimientos para la preparación del Censo 2023.

El Correo electrónico de fecha 12.08.2020 de la Municipalidad de Requinoa que designa a Jessica Bernales Verdugo, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Requinoa como enlace para el acercamiento de organizaciones de pueblos indígenas u originarios y del pueblo tribal afrodescendiente chileno, en el marco de Censo de Población y Vivienda 2023.

El Correo electrónico de 18.08.2020 del Administrador Municipal que designa a profesional Franco Illesca Castro, Arquitecto – Asesor Urbano de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, como enlace con el Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del Censo de Población y Vivienda año 2023.

El ORD N°221 de fecha 24 de marzo del 2022 de la Ilustre Municipalidad de Requinoa que informa al profesional a cargo de ser la contraparte técnica y enlace directo para coordinar las distintas actividades del próximo Censo Población y Vivienda año 2023.

El Memo N°201 de fecha 30.03.2022 del Director Secpla (s), que solicita aprobar Convenio de Colaboración de fecha 17.02.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y El Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del Censo de Población y Vivienda año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Colaboración de fecha 17.02.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y El Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del Censo de Población y Vivienda año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAMV/MAVS/GADC/FIC/nc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Secpla. (1)
Archivo

